

*"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La
Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"*

OFICIO N° - 2024 - GRP – GRDS – DREP/UGEL-Y/D

Puno, 23 de octubre de 2024

Señor

MIGUEL ANGEL CAMA CAMPOS

Intendente de la Intendencia de Aduana de Puno

Av. Santa Rosa N° 475 esq. con Jr. Nazca N° 118 Barrio Santa Rosa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNO	308
OFICIO	TAMBO
1F 19 NOV 2024	
EXPEDIC:	11280
HORA:	4:10 p.m.

Asunto : Aceptación de bienes muebles dados de baja

Referencia : OFICIO N°001181-2024-SUNAT/3H0300

De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted, en relación con el asunto y el documento de la referencia, para comunicar a su despacho que la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo acepta los noventa (90) bienes muebles dados de baja por obsolescencia técnica, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Intendencia Nacional N.° 000339-2024-SUNAT/8B0000 del 07 de octubre de 2024, cuyos detalles se describen en sus respectivos Anexos

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 63 de la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (modificada por la Resolución Directoral N.° 0006-2022-EF/54.01), adjuntamos los siguientes documentos e información que acreditan nuestra solicitud y aceptación formal de los bienes:

1. Datos del Titular de la Entidad:

- **Nombres y apellidos:** Efraín Condori Rivera
- **DNI N°:** 01296825
- **Domicilio legal:** Jr. Huáscar 996

2. Finalidad de los bienes

Los bienes muebles serán destinados a mejorar el equipamiento tecnológico en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL Yunguyo, especialmente aquellas con recursos limitados o escasos. Este equipamiento permitirá fortalecer las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, proporcionando herramientas tecnológicas que contribuirán a una educación de mayor calidad y fomentarán el desarrollo de competencias digitales en las instituciones educativas beneficiadas.

3. Entidades educativas beneficiadas

Los bienes serán distribuidos a las siguientes entidades educativas:

N°	Cod. Modular	Institución Educativa	Distrito	Nivel	C.P.U , Monitor , Teclado
01	0221614	IEP 70284	OLLARAYA	Primaria	5
02	0508135	IES ANAPIA	ANAPIA	Secundaria	5
03	1720291	IES SUANA	ANAPIA	Secundaria	5
04	0660399	IEP 70689	UNICACHI	Primaria	5
05	0221184	IEP 70241	TINICACHI	Primaria	5
06	0221465	IEP 70269	OLLARAYA	Primaria	5
Total					30

4. Plazo para la entrega y recepción de los bienes

la UGEL Yunguyo dentro de los cinco (05) días hábiles de recepcionado los bienes se compromete a entregar en forma presencial a cada una de las instituciones educativas beneficiadas, para lo cual se generará una pecosa de recepción la misma que sera informada a la entidad oferente.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud, esperando la confirmación de la fecha y el lugar para proceder con la transferencia y recepción de los bienes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi apreciación y estima personal

Atentamente,